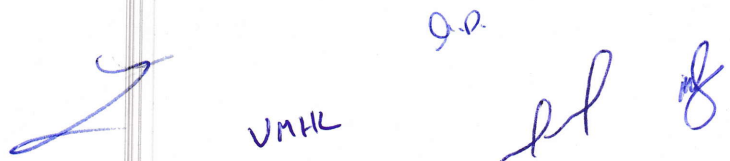


**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Resolución No. CCC-01-2023**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 AM), del día diez (10) de enero del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("Comité"), señores **Omar Cohen**, Presidente en función; **Marleny Medrano**, Directora Administrativa Financiera; **Luis A. Moquete Pelletier**, Consultor Jurídico; **Víctor Hilario**, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) y **Aida Pardilla**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, con el objeto de conocer y decidir sobre el informe de evaluación de las ofertas técnicas (Sobres A) realizado por los Peritos el día trece (13) del mes diciembre del año 2022.

1. En fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del 2022, mediante Acta No. CCC-84-2022., el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) **aprobó** la Ficha Técnica y el Pliego de Condiciones Específicas para la "Contratación de una empresa para mantenimiento de muro cortina en fachada frontal del Edificio Gubernamental Dr. Rafael Kasse Acta" Ref. FONPER-CCC-CP-2022-0012. En esa misma Acta DESIGNA como Peritos Técnicos para la evaluación de las propuestas de los oferentes en este proceso a los señores **Miguel De La Rosa**, Encargado de la División de Servicios Generales; **Francis Bussi**, Arquitecta del Departamento de Proyectos de Construcciones y Edificaciones y la señora **Nadia Baez**, Abogada del FONPER como perito legal para evaluar los documentos legales y credenciales contenidos en las propuestas de los oferentes.
2. En fecha 30 de noviembre del 2022 se realizó la convocatoria en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP).
3. Hasta el 13 de diciembre del 2022 a las 10:00 a.m., los oferentes presentaron las ofertas Técnicas y Económicas.
4. En fecha 13 de diciembre del 2022, a las 11: 00 a.m., se dio apertura a las Ofertas Técnicas recibidas a través del Portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) de los siguientes oferentes: **Gavalsa, S.R.L;** **Constructora Walson Capellan, S. R.L.,** **Olivo Industrial, S. R.L.** y de manera presencial la del oferente **Motyka, S.R.L.**, quedando las ofertas económicas (sobre B), en manos del Consultor Jurídico y en el Portal Transaccional hasta el momento de su apertura.



5. En fecha dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2022 los Peritos Evaluadores presentaron su informe preliminar de las ofertas técnicas en el que indican lo siguiente:
 - a. *Que el oferente **Motyka, Srl** deposite la Cedula de la persona apoderada para firmar en representación de la compañía.*
6. Mediante Resolución No. CCC-95-2022 de fecha 16 de diciembre del 2022 el Comité de Compras y Contrataciones acogió el informe rendido por los peritos, ordenó la notificación al oferente que requería subsanar y se le recordó que tenían hasta el día 3 de enero del 2023 a las 2:00 P.M para realizar dicha subsanación.
7. Que el oferente **Motyka, Srl** depositó el documento solicitado.
8. Finalizado el plazo otorgado para que el oferente subsane el documento requerido y previo al análisis de los documentos subsanados por estos, los Peritos Evaluadores emitieron su informe de fecha 10 de enero del 2023, donde recomiendan:

*"Que sean habilitados para la apertura de las ofertas económicas (Sobres B) a los Oferentes **Gavalsa, SRL** y **Motyka, SRL**.*

*"Que sea inhabilitada la sociedad **Olivo Industrial, SRL** y **Constructora Walson Capellan, SRL** ya que **NO CUMPLEN** con las **Características Técnicas**".*

VISTO: El Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.

VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas para la modalidad de Comparación de Precios.

VISTO: Todos los documentos que componen el presente proceso.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: Acoge la recomendación del informe de los Peritos Evaluadores de fecha 10 de enero del 2023, y en consecuencia **DECLARA:**

- **OFERENTES HABILITADOS** para continuar en el Proceso de comparación de precios Referencia FONPER-CCC-CP-2022-0012 a las entidades **Gavalsa, SRL** y **Motyka, SRL**.



VMHL



G.P.
mf

- OFERENTE INHABILITADO para continuar en el Proceso de comparación de precios Referencia FONPER-CCC-CP-2022-0012 a las sociedades Olivo Industrial, SRL y Constructora Walson Capellan, SRL ya que NO CUMPLEN con las Características Técnicas”.

SEGUNDO: ORDENA NOTIFICAR la presente Resolución a todos los oferentes de este proceso.

TERCERO: ORDENA que la presente Resolución sea cargada al Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la página web del FONPER (www.fonper.gob.do).

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente reunión a las once horas de la mañana (11:00 A.M.) los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, quienes firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el Comité de Compras y Contrataciones



Omar Cohen
Presidente en funciones



Marleny Medrano
Directora Administrativa Financiera



Luis A. Moquete Pelletier
Consultor Jurídico



Aida Pardilla
Coordinadora Depto. Planificación y Desarrollo



Víctor Hilario
Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)